



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Almunia de Doña Godina, relativo a procedimiento sobre guarda y custodia, alimentos y visitas número 377/2017.

D.^a María Pilar Campos del Álamo, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Almunia de Doña Godina, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento sobre guarda y custodia, alimentos y visitas número 377/17 seguido a instancia de Ausra Ziedelyte frente a Aurelijus Morkunas se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 26/18

En La Almunia de Doña Godina, a 19 de febrero de 2018.

Vistos por mí, Alfredo J. Lajusticia Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de La Almunia de Doña Godina, los presentes autos del procedimiento sobre guarda y custodia, visitas y alimentos de hijos menores número 377/2017, promovidos por D.^a Ausra Ziedelyte, representada por la Procuradora Sra. García Pastor y defendida por el Letrado Sr. Lamuela; contra D. Aurelijus Morkunas, con la intervención del Ministerio Fiscal en la representación que ostenta.

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por D.^a Ausra Ziedelyte contra D. Aurelijus Morkunas, se acuerda en beneficio del hijo habido entre las partes que se le reconozca una pensión de 200 euros mensuales actualizables y la mitad de los gastos extraordinarios.

No procede realizar especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que, contra ella sólo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Aurelijus Morkunas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

La Almunia de Doña Godina, 26 de febrero de 2018.— El/La Letrado de la Administración de Justicia, Pilar Campos del Álamo.